





Firmado digitalmente por:  
YATACO CHAPARRO Patricia  
Yda FAU 20169004359 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/06/2025 12:20:52-0500



Firmado digitalmente por:  
TALLEDO CORONADO Arturo  
Fernando FAU 20169004359 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/06/2025 16:44:36-0500



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"*



## Resolución Rectoral N° 1406-2025-UNI

Lima, 02 de junio de 2025

enumerados en el artículo 10° pueda disponer de oficio la nulidad de los actos administrativos que resquebrajen el orden jurídico, agraven el interés público o lesionen derechos fundamentales. Asimismo, dicha facultad nulificante implica considerar que el(los) acto(s) quede(n) sin efecto jurídico alguno;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 1315-2025-UNI del 28 de abril de 2025, se aprobó entre otros, la designación del Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado en el cargo de Rector de la Universidad Nacional de Ingeniería, a partir del 07 de mayo de 2025 al 11 de noviembre de 2026, en aplicación del inciso b) del numeral 55.1 del artículo 55° del Estatuto y en virtud de los acuerdos arribados en la Sesión Extraordinaria N° 05 de la Asamblea Universitaria celebrada el 25 de abril de 2025;

Que, igualmente por Resolución Rectoral N° 1371-2025-UNI del 21 de mayo de 2025, se designó a la Abog. Patricia Yda Yataco Chaparro como Secretaria General de la Universidad Nacional de Ingeniería, fruto de los acuerdos adoptados en la Sesión Extraordinaria N° 14 del Consejo Universitario llevada a cabo el 21 de mayo de 2025;

Que, a la presente fecha se ha tomado conocimiento que la Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama, Vicerrectora Académica de acuerdo a su elección oficializada a través de la Resolución Rectoral N° 1353 del 10 de noviembre de 2021, viene promoviendo diversas actuaciones administrativas bajo la falsa pretensión de ostentar el cargo de "Rectora Interina", induciendo a error a la comunidad universitaria y usurpando una función que no le ha sido conferida por algún órgano de gobierno competente;

Que, de manera irregular y sin contar con las atribuciones legales ni estatutarias, ha procedido a designar al Sr. Juan Fernando Pacheco Durand como supuesto "Secretario General", contraviniendo lo dispuesto en el numeral 59.6 del artículo 59° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, así como el literal g) del artículo 20° del Estatuto, normas que establecen de forma expresa que es competencia exclusiva del Consejo Universitario efectuar el nombramiento del Secretario General, conforme al perfil y procedimiento correspondiente;

Que, en este contexto, frente a estas irregularidades en el cargo de "Rectora Interina" y de "Secretario General", en la Sesión Ordinaria N° 15 del Consejo Universitario, llevada a cabo el 30 de mayo de 2025, se acordó por unanimidad de sus miembros, declarar la nulidad de todos los actos administrativos y de administración que hayan sido suscritos o promovidos por la Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama y el Sr. Juan Fernando Pacheco Durand, en tanto dichas actuaciones han sido ejecutadas al margen de las competencias conferidas por la normativa citada vigente;

Que, en ese sentido resulta necesario y categórico manifestar que ninguna de las decisiones adoptadas por las personas antes mencionadas responde, recoge, ni representa la voluntad institucional de la Universidad Nacional de Ingeniería ni de sus órganos de gobierno legítimamente constituidos, por lo que deben ser consideradas nulas de pleno derecho, carentes de efectos jurídicos y administrativas, debiendo dejarse sin efecto cualquier acto que se derive de ellas;

*Patricia Yataco*





Firmado digitalmente por:  
YATACO CHAPARRO Patricia  
Yda FAU 20189004359 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/06/2025 12:20:58-0500



Firmado digitalmente por:  
TALLEDO CORONADO Arturo  
Fernando FAU 20189004359 hard  
Motivo: Soy el autor del  
documento  
Fecha: 06/06/2025 18:44:46-0500



# UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

*“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”*



## Resolución Rectoral N° 1406-2025-UNI

Lima, 02 de junio de 2025

Estando de conformidad con lo dispuesto en los literales a) y b) del artículo 25° del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería, sobre las atribuciones del rector para hacer cumplir los acuerdos del Asamblea Universitaria, así como dirigir la actividad académica de la universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.- Declarar la nulidad** de todos los actos administrativos y de administración suscritos por la Dra. Shirley Emperatriz Chilet Cama como presunta “Rectora Interina” y del Sr. Juan Fernando Pacheco Durand como presunto “Secretario General”, por los fundamentos señalados en la parte considerativa de la presente resolución.

**Artículo 2°.- Exhortar** a todas las dependencias de la Universidad Nacional de Ingeniería, acatar únicamente aquellas disposiciones emanadas por las autoridades y directivos públicos que cuenten con la legitimidad para ostentar el cargo debidamente designados o elegidos por los órganos de gobierno de esta casa superior de estudios.

**Artículo 3°.- Disponer** la publicación de la presente resolución en “La Gaceta”, Órgano Oficial de la Universidad Nacional de Ingeniería, en el marco de la Ley N° 27806, “Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública”.

Regístrese, publíquese, notifíquese y archívese.

*Documento firmado digitalmente*  
**Dr. Arturo Fernando Talledo Coronado**  
**Rector**

*Documento firmado digitalmente*  
**Abog. Patricia Yda Yataco Chaparro**  
**Secretaria General**

Atentamente

  
**Abog. PATRICIA YDA YATACO CHAPARRO**  
**SECRETARIA GENERAL**



**EDITOR: SECRETARÍA GENERAL UNI**  
**IMPRENTA DE LA EDUNI**